



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA, **05 ENE 2022**
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 004

VISTO: El Expte. N° 10.684-M17(I)-S-21, mediante el cual el Sr. Sub-Director de Tránsito de esta Municipalidad tramita la contratación de una empresa especializada para la realización de trabajos de demarcación vial sobre la Av. Solano Vera de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación de fs. 01 sugiere los cruces peatonales a realizar, especifica la forma en que debe llevarse a cabo tal trabajo detallando, además, la cantidad de cruces peatonales a demarcar en la citada Avenida y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demanda la ejecución de los referidos trabajos, dicho Funcionario expresa que: "...dicho pedido reviste el carácter de urgente, ya que con el inicio de las clases, volviendo a un sistema normal de asistencia, resulta necesario resguardar la integridad física de los niños, cuyo control y cuidado, por parte de nuestros inspectores y donde hay semáforos, puede realizarse más efectivamente guiando a los peatones por donde deben cruzar, para ello resulta importantísimo realizar los cruces peatonales o cebras", asimismo, destaca que "...dicho trabajo no puede ser realizado por administración, dada la complejidad del mismo y que se debe llevar a cabo con pintura especial, la cual es aplicada con maquinaria específica, es por eso que sugiero la contratación de una empresa privada especializada para que realice dicho trabajo." y adjunta plano ilustrativo de los lugares a demarcar (fs. 02);

Que han intervenido en el presente trámite, el Sr. Secretario de Gobierno (fs. 03 y 12) y el Sr. Secretario de Hacienda (fs. 04);

Que a fs. 25 obra Cuadro Comparativo de Precios confeccionado por el Dpto. Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 926.900.- (pesos novecientos veinte seis mil novecientos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 05 y fs. 24, y con el siguiente detalle: "Se Adjudica a Kursk S.R.L. \$ 926.900,00";

Que en autos la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, aconsejando, en forma excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorias;

Que también han intervenido el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realizando la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Reulle

EM.

05 ENE 2022

///...

DECRETO:

0004

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 26 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Que, a los fines de identificar a la firma al cual se adjudicaría la contratación del servicio que nos ocupa; a fs. 27 obra Constancia de Inscripción extendida por la AFIP, correspondiente a la Firma referenciada;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Contratación Directa de la Firma "KURSK S.R.L." Construcciones y Servicios, con domicilio en Avda. Alfonsina Storni N° 26, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para realizar trabajos de demarcación vial y cruces peatonales sobre la traza de Avda. Solano Vera de esta ciudad, según lo informado en el Expte. N° 10.684-M17(I)-S-21, por hasta el importe total de \$ 926.900.- (pesos novecientos veinte seis mil novecientos), de acuerdo a lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Tránsito y Transporte, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-

Sm -
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Ger. Sec. Hacienda



[Handwritten signature]
HEC
II.
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
RODOLFO ARANDA
ENTE INTERINO